



Consultoría Local Individual

“CONSULTOR LOCAL PARA LA INVESTIGACION SOBRE EL SECTOR EDUCATIVO”

Términos de Referencia (ToR)

1. Nombre de la consultoría/Proyecto:

Consultor Local para la investigación sobre el sector educativo

2. Antecedentes:

Se estima que el año 2010 sería el año de la aplicación de la Nueva Ley Educativa, misma que propone introducir cambios fundamentales en la visión y misión sectorial, proponiendo a la sociedad civil una nueva estrategia que permita lograr su desarrollo mediante el avance de actividades tales como la educación productiva, educación comunitaria, educación técnica y tecnológica, intra e intercultural y plurilingüe entre otras. Las organizaciones internacionales y donantes bilaterales han venido apoyando la política gubernamental para “Vivir Bien”, fundamento de la política de desarrollo del país. Este postulado tiene relación con la esencia de la cooperación del Japón que tiene su cimiento en la seguridad humana, desde la perspectiva de la protección y el empoderamiento de la población vulnerable. Por otra parte, la estrategia de cooperación sectorial del Japón tiene directa relación con el Objetivo del Milenio No. 2 que dice: “Lograr la Educación Primaria Universal”.

En el anteproyecto de la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez se objetiviza entre otros temas importantes, tanto la atención a las necesidades de formación, desarrollando las potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, artísticas y emocionales, creativas y espirituales de las bolivianas y bolivianos sin discriminación alguna, como el desarrollo de planes y programas educativos pertinentes.

Luego de la consideración y aprobación de una solicitud de parte del gobierno de Bolivia, desde julio de 2003, JICA ha iniciado el proyecto de cooperación técnica denominado, Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Enseñanza Escolar (PROMECA) en sus dos fases: Fase piloto (julio, 2003 a julio, 2005) y Fase de implementación plena (julio, 2005 a julio, 2010), con el objetivo global de coadyuvar en la construcción del Sistema de Formación Continua de maestros, poniendo énfasis en la investigación didáctica y auto-capacitación en niveles de aula y unidad educativa. En la presente gestión se analiza la posibilidad de implementar el Sistema Plurinacional de Formación de Maestros que podría incluir la experiencia del PROMECA en su implementación.

Para la cooperación japonesa es necesario hacer seguimiento y acompañamiento al movimiento y avance del sector (a nivel central, departamental, municipal, local y comunitario) y de las actividades de la cooperación internacional, para, con base al análisis situacional, realizar una evaluación y apreciación justa para nutrir con criterios y opiniones adecuadas y oportunas al proceso de toma de decisiones de las líneas maestras y las actividades de la cooperación sectorial. Otro de los temas que forman parte del trabajo de la cooperación en el sector es el de coadyuvar en los mecanismos de apoyo administrativo y operativo de los proyectos sectoriales implementados y por implementarse.

Se debe trabajar en dos escenarios; por un lado, en el nivel de programa para analizar las actividades y avances sectoriales incluyendo la cooperación internacional y la presentación en distintos foros en forma adecuada información sobre la cooperación japonesa, y por otro lado, en el nivel de proyectos coadyuvar en el desarrollo de actividades para que sus resultados tengan impacto a nivel sectorial y sostenibilidad en términos de tiempo.

JICA cuenta con varios mecanismos, los cuales deben ser trabajados integralmente para el logro de un trabajo eficiente, oportuno y adecuado de la cooperación.

3. Objetivos de la Consultoría: Los objetivos de la Consultoría son:

1) Investigación de la situación sectorial

- Análisis y seguimiento del proceso de aprobación de la Nueva Ley de Educación
- Análisis de coyuntura

- Análisis y seguimiento del trabajo del ME, general y con referencia al Programa y proyectos de la cooperación japonesa
- Análisis y seguimiento de las actividades de Prefecturas (SEDUCAS), municipios (DME) y comunidades

2) Multisectorial

- Análisis de posibilidades de trabajo a nivel multisectorial
- Presentación mensual de conclusiones y recomendaciones

3) Análisis y seguimiento a las actividades de la cooperación internacional sectorial

- General
 - o Participación en reuniones de Comité Interinstitucional de Educación (CIE)
 - o Reuniones individuales o de grupo a nivel bilateral y/o multilateral
- Con relación a los programas en implementación
 - o Análisis del desarrollo de los proyectos ejecutados, en ejecución y por implementarse.
 - o Análisis de posibilidades de trabajo conjunto con otros organismos de cooperación internacional.

4) Análisis y seguimiento a la implementación de los programas de cooperación japonesa (on going)

- PROMECA
 - o Presentar mecanismos que permitan lograr la sostenibilidad del Proyecto una vez que concluya la cooperación técnica
 - o Acompañamiento al Proyecto
 - Seguimiento a las actividades
 - Coadyuvar en la búsqueda de solución a problemas
- Formación de Maestros en Educación Inclusiva en la Diversidad
 - o Acompañamiento al Proyecto
 - Seguimiento a las actividades
- Voluntarios
 - Coordinación de actividades de voluntarios actuales en el PROMECA
 - Análisis y coordinación en la búsqueda de nuevas posibilidades de introducir voluntarios
- Capacitación
 - Búsqueda de debilidades en la contraparte que podrían ser fortalecidas mediante la oferta de capacitación en Japón o en terceros países
 - Búsqueda de candidatos estratégicos para las becas ofertadas de JICA
 - Estudiar la posibilidad de desarrollar cursos de capacitación local, utilizando las capacidades de la gente que se ha capacitado en Japón, tercer país y localmente.

5) Nuevas actividades de cooperación

- Análisis de posibilidades de nuevas actividades de cooperación
- Apoyar el trabajo de un nuevo experto japonés (asesor del sector educativo) con el Ministerio de Educación, proyectos y JICA.
- Presentación mensual de conclusiones y recomendaciones

4. Alcance del trabajo

Las actividades enunciadas a continuación y a ser desarrolladas por el Consultor tienen un carácter indicativo y no limitativo, podrá proponer mejoras de acuerdo a su experiencia en el tema.

El consultor es el responsable por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en el presente Término de Referencia y el contenido aceptado de su propuesta.

Considerar, que el trabajo de consultoría, de investigación, análisis e información de temas relacionados será de entera responsabilidad del consultor y deberá responder en caso de que sea requerido para alguna aclaración en su trabajo.

1) Análisis y seguimiento de avances en las actividades del sector educativo tanto a nivel de gobierno (nacional, departamental y local) como de la cooperación internacional.

- 1.1 Analizar la situación actual del sector antes, durante y después de la aprobación de la Nueva Ley Avelino Siñani y Avelino Pérez
- 1.2 Análisis permanente de la coyuntura y el grado de afectación de la misma al sector

- 1.3 Análisis del trabajo sectorial
 - General del nivel central, departamental, municipal y local
 - Relacionado con los programas y proyectos de la cooperación de Japón
- 1.4 Análisis de las posibilidades de trabajo multisectorial en los diferentes niveles.
- 1.5 Cooperación internacional
 - Analizar las actividades sectoriales y multisectoriales de la cooperación internacional
 - Analizar y plantear futuras coordinaciones interinstitucionales.
 - Asistir a las reuniones sectoriales convocadas por el gobierno y/o la cooperación internacional para coadyuvar en la representación de la cooperación del Japón en calidad de asesor.
 - Asesorar a JICA en temas relativos al relacionamiento con la cooperación internacional.
- 1.6 Plantear proyectos nuevos o posibles temas de intervención por JICA.

2) Presentar en forma adecuada la cooperación japonesa en el nivel del programa

- 2.1 Asesorar y realizar las coordinaciones necesarias para una ejecución armoniosa de las actividades de JICA, bajo la instrucción de expertos japoneses en el sector y la oficina de JICA
- 2.2 Realizar coordinaciones necesarias (incluyendo la parte logística) para la ejecución armoniosa de las actividades de JICA
- 2.3 Comprender el avance de las actividades de JICA y asesorar a la oficina de JICA y a los proyectos
- 2.4 Analizar y proponer el valor y la trascendencia de las actividades de JICA en el contexto de la política educativa.
- 2.5 Proponer sobre la forma de ejecución de Proyectos a nivel nacional. Negociar con el Ministerio de Educación sobre los instrumentos y formas de ejecución de los proyectos.

3) Acompañamiento y apoyo a proyectos en ejecución

- 3.1 Seguimiento a las actividades
- 3.2 Coadyuvar en la búsqueda de solución a problemas
- 3.3 Acompañar y apoyar los procesos de evaluación

5. Lugar donde se desarrollará la Consultoría:

La consultoría se desarrollará principalmente en la ciudad de La Paz, en la oficina de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA en Bolivia.

6. Duración de la consultoría:

La consultoría tendrá duración a partir del **12 de Abril de 2010, hasta el 31 de Marzo de 2011.**

7. Idioma:

El documento será escrito en idioma español

8. Requisitos del Consultor:

- Profesional a nivel licenciado en el área de las ciencias humanas o sociales, de preferencia con especialidad en Educación y postgrado
- Sólido conocimiento del marco lógico u otros métodos de planificación estratégica y formulación y desarrollo de proyectos y análisis de información.
- Excelente habilidad oral y escrita.
- Indispensable que resida en La Paz.

Se valorará favorablemente:

- Experiencia en planificación, administración y/o ejecución de proyectos de desarrollo no solo en el sector de educación sino también en otros sectores o en Agencias de Cooperación u ONG's.
- Estar familiarizado con procesos de fortalecimiento de las organizaciones locales y la promoción de las capacidades locales.
- Liderazgo de alto nivel de organización logística y administrativa, alto nivel de iniciativa, incluida la capacidad de mediación y de resolución de conflictos.
- Alto nivel de desarrollo interpersonal, pro-actividad, capacidad de trabajo en equipo, capacidad de comunicación, tolerancia a la presión, creatividad, dinamismo y energía.

9. Personal de apoyo:

La consultoría no correrá con ningún gasto extra por la contratación de personal de apoyo, debido a que la consultoría está dirigida específicamente a un especialista en la materia.

10. Presentación de informes: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

La presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en los alcances de la consultoría, serán los siguientes:

- (1) Informes mensuales (elaborar el informe según los indicadores identificados en el ToR sobre los avances de trabajo del mes), para entrega a JICA dentro de un tiempo no mayor al séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido.
- (2) Informe final correspondiente al mes de marzo de 2011, deberá ser presentado como fecha límite el 24 de marzo de 2011.
- (3) Informe de reuniones (elaborar el informe de cada reunión y/o viaje importante en la que haya participado).
- (4) Otros Informes requeridos según los reglamentos de la oficina de JICA.
- (5) Informes verbales según sea necesario.

11. Productos: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

Informe (X)	Presentación (X)	Planos ()	Resumen Ejecutivo ()
Taller ()	Seminario ()	Evaluación ()	Datos Estadísticos (X)
Propuesta (X)	Manuales ()	Otros (X)	Otros ()

12. Programa utilizado:

Para la redacción textual se podrá utilizar el programa WORD, para matrices o cuadros el EXCEL, etc. En caso de utilizar otro programa, especificar.

13. Modalidad de pago: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

13.1. Honorarios Profesionales

- Pagos mensuales que estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte de JICA

14. Otras condiciones de la contratación:

- **Disposición del proponente:** Inmediata
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

15. Presentación de Propuesta:

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC y sus formatos establecidos.

16. Fechas para la presentación de propuestas:

Realización de la consultoría según cronograma de JICA

- Convocatoria Pública: 10.03.2010
- Entrega de ToR y DIAPEC: Disponible a partir de 10.03.2010
- Carta de Intención: 15.03.2010 (17:00)
- Consulta: 17.03.2010 (17:30)
- Entrega de propuestas: 22.03.2010 (17:00)
- Evaluación de propuestas: 26.03.2010
- Entrevista: Entre 29.03.2010 y 06.04.2010 - La Paz
- Negociación: 07.04.2010 – La Paz
- Firma de Contrato: 09.04.2010
- Inicio trabajo: 12.04.2010
- Conclusión del Trabajo: 31.03.2011

EL PRESENTE TERMINO DE REFERENCIA Y EL DIAPEC SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO.